

DECRETO N°

40112

TEMUCO,

10 OCT 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1697, con fecha 25 de abril de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Protección Infancia y Adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de septiembre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAULA ELIZABETH VALDERRAMA PARRA		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Trabajador Social		
Función : Colaboración en el Programa Protección Infancia y Adolescencia en las siguientes funciones: A)Apoyo en la intervención psicológica en casos que ingresan desde un enfoque integral e interdisciplinario.-B)Apoyo en visitas domiciliarias, constatación de hechos.-C)Apoyo en derivación al circuito de abordaje de la OPD según corresponda.-D)Apoyo en la actualización del diagnóstico comunal de infancia.-E)Apoyo en la ejecución y gestión de la línea de participación infantil.-		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 676.667 3 cuotas de \$725.000.-		Monto Total: \$2.851.667.-
Periodo desde : 03 de septiembre del 2014		Hasta: 31 de diciembre del 2014
Imputación : 214.05.11.001.001		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.851.667.- (Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores , serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Protección Infancia y Adolescencia "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.11.001.001	OPD
SALDO INICIAL	\$ 7.161.627
PREOBLIGACION	\$ 2.851.667
SALDO FINAL	\$ 4.309.960
OBW/xsv	